



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 SEP 2018

OFICIO N° 555 - 2018 /CENEPRED/DGP-1.0

Señor General EP  
**JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA**  
Secretario Técnico  
Comisión Multisectorial del FONDES  
Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694  
San Isidro. -



Asunto : Inclusión de puntos críticos por inundación.  
Referencias : Oficio N° 694-2018-GRJ/GGR, de fecha 14 de agosto 2018.

De mi consideración:

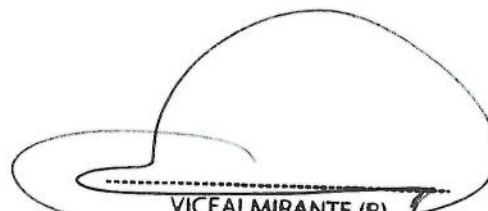
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, solicita la inclusión de puntos de alto riesgo, evaluados e identificados por la Autoridad Nacional de Agua – ANA, en la base del Sistema de información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.

Al respecto, se remite adjunto el Informe Técnico N° 048-2018-ANA-AAA.U-ALA.PE.AT/CECG, elaborado por la Administración Local de Agua Perené, el mismo que identifica tramos críticos ante inundaciones en los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perené, razón por la cual se han incorporado al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID.

En tal sentido, se traslada el oficio e informe técnico en mención, para su consideración y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
VICEALMIRANTE (R)  
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



DOC.	2826398
EXP	1916283

**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**

Huancayo, 14 de agosto del 2018

OFICIO N°694 -2018-GRJ/GGR

Señor  
 VALM. (R)WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
 Jefe del CENEPRED  
 Avenida Del Parque Norte 313, San Isidro 15036  
 LIMA. —

ASUNTO : Inclusión en el SIGRID a los ríos de la Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

REFERENCIA : INFORME TECNICO N°048-2018-ANA-AAA.U-ALA.PE.AT/CECG

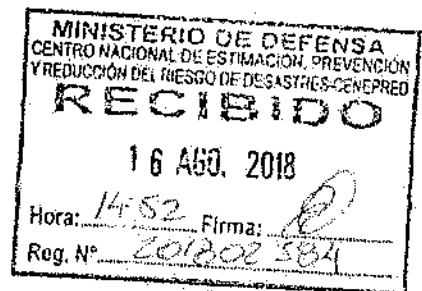
Es grato dirigirme a usted, para expresarle un saludo cordial a nombre del Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumiani, Gobernador Regional Junín y el mío propio, así mismo hago de su conocimiento que:

En la Provincia de Chanchamayo, a consecuencia de los fenómenos suscitados por desborde de los ríos: Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene, se produjeron grandes pérdidas materiales en la población asentada a orillas de dichos ríos. En la actualidad se pudo identificar puntos de alto riesgo evaluados e identificados por la Autoridad Nacional del Agua, por lo cual se requiere la incorporación al SIGRID con el objetivo de realizar trabajos de prevención para proteger la vida y salud de los ciudadanos como también infraestructura pública expuesta.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
 Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha  
 GERENTE GENERAL REGIONAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Ramón, 27 de Agosto del 2018

OFICIO N° 719 -2018-ANA-AAA.U-ALA.PE.

ANA	FOLIO N°
ALA - PERENE	05

Señor:  
VICEALMIRANTE (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DE CENEPRED  
Av. Del Parque Norte N° 313 - 3198, San Isidro  
Lima

Asunto : Remite Informe Técnico N° 048-2018-ANA-AAA.U-ALA PE.AT/CECG, de fecha 05.JUL.2018.

Referencia : Oficio N° 529-2018/CENEPRED/DGP-1.0

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia, adjuntar un original del Informe Técnico N° 048-2018-ANA-AAA.U-ALA PE.AT/CECG, de fecha 05.JUL.2018, mediante el cual se recomienda que el Gobierno Regional de Junín, realice las actividades de descolmatación y encauzamiento de los cauces de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki, y Perene, en los tramos con coordenadas UTM (WGS 84) que se detallan en el ítem Análisis, del mismo Informe.

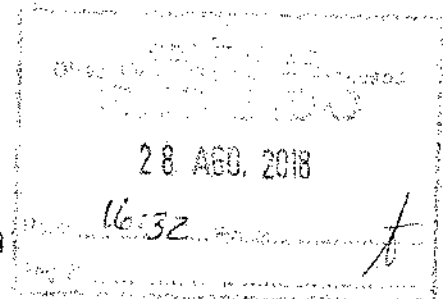
Agradeciendo su conformidad, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PERENE

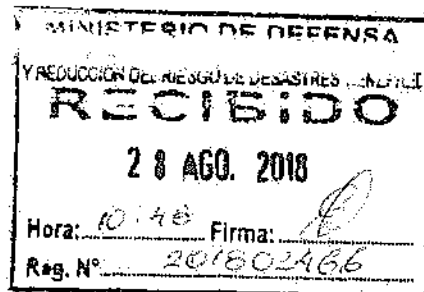
Ing. José L. Ulloa Rodríguez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



Se adjunta: ( 04 ) folios.

Cc:  
Archivo

JLUR/jur.



CUT N°: 151312-2018

Av. Del Ejército N° 441 - San Ramón - Chanchamayo  
T: (064) - 331685  
e-mail: ala-perene@ana.gob.pe  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Ramón, 05 JUL. 2018



OFICIO N° 574 -2018-ANA-AAA.U-ALA.PE

SEÑOR:

Ángel Dante Uinchupaico Canchumani

GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN

Jr. Loreto N°363.

HUANCAYO.-

ATENCIÓN : Arq. José A. Vásquez Loaiza  
Sub Gerente de Defensa Civil del GRJ.

ASUNTO : Remito copia del Informe Técnico, N°048-2018-ANA-AAA.U-ALA.PE.AT/CECG.

REFERENCIA : Oficio N° 131-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y respecto al documento de la referencia donde solicitan la autorización para realizar los trabajos de descolmatación y encauzamiento de los ríos Toro PI (463821 m-E 8 778470 m-N) PF(464543 m-E 8 778397 m-N); Garou PI (462710 m-E 8777499 m-N) PF (463311 m-E 8777169 m-N); San Luis de Shuaro PI (468 117 m-E 8796325 m-N) PF (468745 m-E 8796507 m-N); Chanchamayo PI (464343 m-E 8777418 m-N) PF (465149 m-E 8778171 m-N); Yurinaki PI (490770 m-E 8799075 m-N) PF (491848 m-E 8798784 m-N) y Perene PI (514692m-E 8792600 m-N) PF (515135 m-E 8791630 m-N), con el objetivo de proteger la vida y la salud de la población que se encuentran colindantes a los mencionados ríos, ubicados en los distritos de San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Perene y Pichanaki.

En merito a lo antes mencionado esta Administración Local de Agua Perene ha emitido el informe técnico N° N°048-2018-ANA-AAA.U-ALA.PE.AT/CECG, el cual le hacemos llegar copia, para su conocimiento y fines pertinentes.

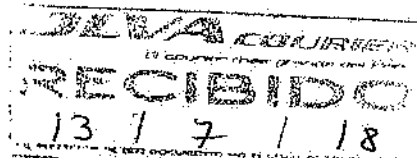
Agradeciendo la amable atención, hago llegar las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PERENE

Ing. José L. Ulloa Rodríguez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



CC./Archivo  
JLUR/cecg

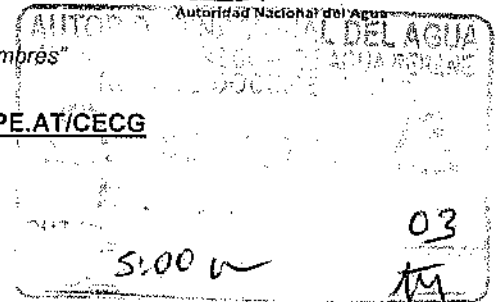
Av. Del Ejército N° 441 - San Ramón - Chanchamayo  
T: (064) - 331685  
e-mail: ala-perene@ana.gob.pe  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

CUT N°: 84692-2018

EL PERÚ PRIMERO



**INFORME TÉCNICO N°048-2018-ANA-AAA.U-ALA.PE.AT/CECG**



**Para** : Ing. José Luis Ulloa Rodríguez  
Administrador Local del Agua Perene

**De** : Ing. Carlos Enrique Cueva Guevara  
Profesional en Recursos Hídricos

**Asunto** : Informe de actividades de prevención y mitigación del riesgo de desastres – de los Ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene.

**Referencia** : CUT N°: 84692-2018

**Fecha** : San Ramón, 05 de julio de 2018.

Es grato dirigirme a usted y hacerle llegar el presente informe sobre la evaluación para descolmatación y encausamiento en cauces de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene, ubicado en el distrito de San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Perene y Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con Oficio N° 131-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC, El Sub Gerente de Defensa Civil; Arq. José A. Vásquez Loaiza; presenta documento refiriendo que con carácter de emergencia la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín tienen programado realizar trabajos de descolmatación y encausamiento en tramos de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene.
- 1.2 Con fecha 07 de junio del 2018, la sub Gerencia de Desarrollo Satipó remite el Oficio N°051-2018-GRJ/SGDC, adjuntando el Convenio N°355-2017-VIVIENDA y la Adenda N°01 al Convenio N°355-2017-VIVIENDA.

**II. ANÁLISIS:**

- 2.1 Mediante Oficio N° 131-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC, el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín Arq. José A. Vásquez Loaiza, pone de conocimiento que con el objetivo de proteger la vida y la salud de la población, tienen programado realizar trabajos de descolmatación y encausamiento en los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene manifestando que estos tramos están propensos a desbordes siendo identificadas como altamente vulnerables.
- 2.2 Mediante Oficio N° 051-2018-GRJ/SGDC el Sub Gerente de Desarrollo Satipó Ing. Percy Estrada Carhuallanqui presenta Convenio N°355-2017-VIVIENDA de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Junín, asimismo adjunta la Adenda N°01 al Convenio N°355-2017-VIVIENDA, documentos que refieren que el Ministerio de Vivienda se compromete a atender con maquinaria, vehículos, equipos y personal operativo e insumos a los puntos que se prioricen para su intervención.
- 2.3 Realizada la verificación técnica de campo el día 25.05.2018, por la Administración Local de Agua Perené, se pudo constatar en los tramos de intervención de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene lo siguiente.
  - 2.3.1 Tramo en el río Toro: Se encontró en el cauce del río material de acarreo excedente lo cual ante una eventual crecida de las aguas provocaría desbordes afectando a la población colindante.
    - ✓ Este tramo está comprendido desde la coordenadas UTM (WGS 84) Punto Inicial 463821 m-E 8 778470 m-N hasta Punto Final 464543 m-E 8 778397 m-

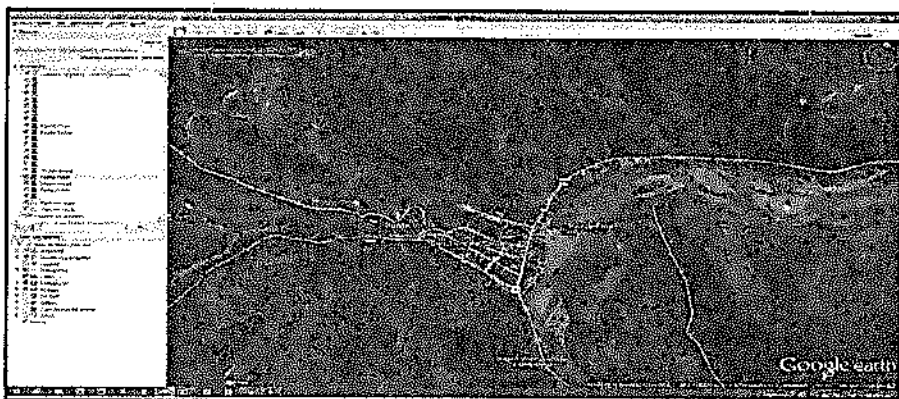




**2.3.3 Tramo en el Río Shuaro:** Se encontró en el cauce del río material de acarreo excedente.

- ✓ Este tramo está comprendido desde la coordenadas UTM (WGS 84) Punto Inicial 468 117 m-E 8796325 m-N hasta Punto Final 468745 m-E 8796507 m-N, de acuerdo al expediente presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil del GRJ y a lo verificado en campo; ver imagen Satelital N°03.
- ✓ También se aprecia en todo este tramo dos puentes ubicados en las siguientes coordenadas 468264 m-E 8796396 m-N y 468610 m-E 8796472 m-N
- ✓ Este material debe ser depositado en ambas márgenes para la conformación de diques que servirá como protección, esto a fin también que las aguas no erosionen los márgenes, poniendo en peligro las infraestructuras viales (puentes) y las viviendas ubicados en la margen derecha del río.

**Imagen Satelital N°03.**



*Línea celeste: Tramo a desarrollar la actividad de descolmatación y encausamiento.*

**2.3.4 Tramo en el Río Chanchamayo:** Se encontró en el cauce del río material de acarreo excedente.

- ✓ Este tramo está comprendido desde la coordenadas UTM (WGS 84) Punto Inicial 464343 m-E 8777418 m-N hasta Punto Final 465149 m-E 8778171 m-N, de acuerdo al expediente presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil del GRJ y a lo verificado en campo; ver imagen Satelital N°04.
- ✓ En la verificación también se apreció defensas ribereñas a base dique enrocado en toda la margen izquierda, así mismo es necesario que en el cauce del río Chanchamayo se realice la actividad de descolmatación (retiro de material colmatado) y encausamiento del cauce del río.

**Imagen Satelital N°04.**



*Línea celeste: Tramo a desarrollar la actividad de descolmatación y encausamiento.*





2.4 Constituyen obras de encauzamiento las que se ejecutan en los cauces y riberas, con la finalidad de estabilizar el curso de las aguas a fin proteger a la población colindante contra inundaciones y/o desbordes, siendo necesario para este caso la realización de actividades de descolmatación y encauzamiento de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene actividades que nos permitirá recuperar en ancho estable del río.

### III. CONCLUSIONES:

- ✓ En épocas de intensas lluvias las aguas del ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene, presentan un caudal muy variado y torrentoso así mismo al encontrarse colmatado con material excedente los predios colindantes, asociaciones de viviendas e infraestructuras viales, estarían expuesto a ser perjudicados.
- ✓ Es necesario realizar la actividad que consiste en la eliminación del material de acarreo excedente, asimismo el encauzamiento de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene.

### IV. RECOMENDACIONES:

- ✓ Por lo expuesto en el análisis y en las conclusiones, se recomienda que el Gobierno Regional de Junín realice las actividades de descolmatación y encauzamiento de los cauces de los ríos Toro, Garou, San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Yurinaki y Perene, en los tramos que se ha detallado en los ítems análisis.
- ✓ Hacer llegar una copia del presente informe técnico a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín para los fines que estime conveniente, en atención al Oficio N°131-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PERENE

Ing. Carlos E. Cueva Guevara  
PROFESIONAL EN RECURSOS HÍDRICOS

Visto el presente informe procedo a suscribirlo por ser conforme.

Atentamente,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PERENE

Ing. José L. Ulloa Rodríguez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA